

EXP	DNUNIF	BENEFICIARIO	FOREST.	P. MANTE.	P. COMPE.
293	A78865197	ALGARIN, S.A.		2.697.722	0
296	E41175779	HIJOS DE MARÍA TERESA FDEZ. ORDOÑI		697.000	0
294	B41717422	MONTALAN RÚSTICA S.L.		2.750.417	0
305	27774183F	NAVARRO GUILLEN ANTONIO RAMÓN		2.691.000	0
317	29435398K	SÁNCHEZ LÓPEZ MPDOLORES		1.271.691	0
318	A41224585	DEHESA DE GATOS S.A.		935.965	0
331	A58724147	FAIXBOU SOCIEDAD ANÓNIMA		2.983.179	0
334	27542028B	SANGRAN MEDINA MANUEL		56.317	0
357	27602274C	CORNELLO RODRIGO DE LA PEÑA C.		5.194.000	0
372	27633356Y	GALLEGO MILLAN JOSÉ ANTONIO		2.928.500	0
377	A41058581	VENTAS QUEMADAS S.A.		2.040.000	0
382	28233063B	DEL CAMPO ARRIBAS JAIME		1.176.000	0
384	B41198458	GESTIÓN HELIOPOLIS S. L.		9.500.000	0
388	E41528118	C.B.SAENZ DE SICILIA MEJIAS		1.834.500	0
394	27282436S	GARCIA CONTRERAS FRANCISCO		1.731.900	0
396	B41165374	HERGIL S.L.		1.314.065	0
401	28175028M	DE LOS REYES CASTRO AMALIA		517.300	0
403	28317095V	MURILLO IZQUIERDO M ^a DEL CARMEN		4.057.600	0
405	27617881X	LEMONS ÁVILA NIEVES		2.046.630	0
413	02675847G	DEL CAMINO ESTRADA PILAR		1.800.800	0
422	27596233M	DELGADO DURAN MERCEDES		2.406.278	0
424	27624670Z	HERREROS DE TEJADA CABEZA DE VAC		135.998	0
434	E41533407	MONTECARPIA C.B.		8.340.000	0
456	E41184755	HROS.MAESSO SANCHEZ-ARJONA, S.C.		5.263.000	0
470	B41546698	RIGABO, S.L.		7.456.000	0
482	B41672494	SIERRA DEL PIMPOLLAR S.L.		3.617.803	0
483	G41577085	BELLO MELENDEZ Y NARANJO S.C.		3.478.800	0
485	28454492L	MONTORO ROSA MANUEL		4.382.400	0
490	B41060196	EXPLOT. AGROP. LA BERNABELA, B. L.		3.268.000	0
494	28549477Z	TERNERO ROBLEDO JOSÉ LUIS		632.672	0
495	27989884T	DEL CAMPO ARRIBAS LUISA		2.250.000	0

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 15 de mayo de 1997, por la que se crea el puesto de Subdirector-Gerente en el Hospital Universitario Nuestra Señora de Valme de Sevilla y se modifican las Ordenes que se citan.

Por Decreto 105/1986, de 11 de junio, se reguló la ordenación de la asistencia sanitaria especializada y de los órganos de dirección de los hospitales gestionados o administrados por la Junta de Andalucía, así como de los demás que se integren en su red asistencial.

El citado Decreto estableció en su artículo 8, apartado segundo, la posibilidad de crear, con carácter excepcional, puestos de Subdirector-Gerente, cuando las necesidades funcionales y estructurales así lo requieran.

En base al citado Decreto se dictó la Orden de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los centros asistenciales y la Orden de 4 de mayo de 1990, por la que se declaran las plantillas orgánicas de diferentes centros de destino de Areas Hospitalarias del Servicio Andaluz de Salud.

Las circunstancias concurrentes en el Hospital Universitario «Ntra. Sra. de Valme» de Sevilla, atendiendo a su complejidad estructural, así como al volumen de recursos asignados a dicho Centro, aconsejan hacer uso de dicha posibilidad excepcional, para crear en el citado Centro el puesto de Subdirector-Gerente.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y en base a lo previsto en la Disposición Final del Decreto 105/1986, de 11 de junio, dispongo:

Artículo Unico. Se crea el puesto de Subdirector-Gerente en el Hospital Universitario «Ntra. Sra. de Valme» de Sevilla.

Disposición Transitoria. Hasta tanto se establezca el régimen retributivo del puesto que se crea, será asimilado al de Director Médico de Hospital del Grupo II.

Disposición Adicional. El puesto que se crea por la presente Orden modifica parcialmente las Ordenes de 5 de abril y de 4 de mayo de 1990, en lo que se refiere a la estructura funcional y plantilla orgánica del Hospital Universitario «Ntra. Sra. de Valme» de Sevilla.

Disposición Final. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de mayo de 1997

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Carmen Medina Martos contra el acto administrativo dictado por Consejería de Gobernación,

BOJA, sobre resolución de 18.3.97 inadmite la petición de revisión de oficio de la Orden de 15.6.93.

Recurso número 1594/97, Sección 1.ª 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquellas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, 13 de mayo de 1997.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

EDICTO sobre cédula de notificación. (00490/1989 3.º). (PP. 527/97).

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia Núm. Nueve de Sevilla, en los autos de referencia, promovidos por Entidad Freiremar, S.A., contra Antonio Callejón Terrón y otros, sobre reclamación de la suma de 3.064.398 pesetas, se le notifica a Concepción Lozano Callejas por medio de la presente, como cónyuge del/la referido/a demandado/a, la existencia de dicho procedimiento así como del hecho del embargo causado, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario y 1373 del Código Civil sobre la finca de la descripción siguiente: Urbana, local en la planta baja en C/ Cuarta Transversal de Ribera del Genil, s/n, pago edregal del Genil, en la Ctra. de Sierra Nevada, núm. 1, de Granada. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Granada, al tomo 1.466, folio 165, finca núm. 33.919.

Sevilla, 7 de febrero de 1997.- El/la Secretario/a.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE MARCHENA

EDICTO. (PP. 1379/97).

La Ilma. Sra. Juez de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de los de Marchena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 177 de 1996 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Manuel Jiménez Arjona, representado por la Procuradora doña Francisca Vázquez Tagua, contra don José A. Camacho Troyano y doña M. José Agular Calderón, en reclamación de 6.912.500 pesetas de principal e intereses y más 3.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas, que he acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de 20 días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien inmueble que al final se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las once horas.

La primera por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca el día diez de julio de 1997.

La segunda con rebaja del 25% que sirvió de base a la primera el día diez de septiembre de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día diez de octubre de 1997.

Para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20% del tipo que sirvió de base, y en la segunda y tercera, el 20% señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para cada una de ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla Cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por quienes deseen intervenir en las subastas.

Se entiende que todo licitador acepta como suficiente la titulación obrante en los autos, y deberá conformarse con ella.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES QUE SALEN A SUBASTA

1. Tierra poblada de viña y olivar, con cabida de dos fanegas, equivalentes a una hectárea, veintiocho áreas y ochenta centiáreas, de que se compone la suerte cuarta, trance séptimo, del pago de los Abrigosos. Linda por Naciente con una hijuela; Poniente, con el Pago del Escarabajo, y Norte y Mediodía con fincas de don Manuel Aguilar Montero. Inscrita al tomo 797, libro 345, folio 28 vuelto, finca 15.927, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 2.475.000 pesetas.

2. Suerte de tierra de olivar de secano, al sitio de la Cuesta de Benjumea, en este término, de cabida de dos hectáreas, setenta y ocho áreas, setenta y cinco centiáreas, que linda: Por el Norte, con fincas de don Ignacio Ballesteros Márquez y don José M. Martín López; por el Sur, con otras de don Enrique Romero Maqueda, herederos de don José Álvarez Ternero y don Braulio Medel Medel; por el Oeste, con la Vereda de Morón y herederos de don Ignacia Fernández Rojas, y por el Este, con herederos de don José Álvarez Ternero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena, al tomo 995, libro 445, folio 43, finca 24.754, inscripción 1.ª

Tasada a efectos de su subasta en 5.775.000 pesetas.

Total tasación: Ocho millones doscientas cincuenta mil pesetas (8.250.000 ptas.).

Dado en Marchena, a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y siete.- El Secretario, E/.